Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1115 /2.021 I.

29 SEP 2021

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 8/2021 *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - SBE" - ID 398.049*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante"*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de setiembre de 2021, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, expresan:

13. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*47121701-010*	*Bolsa para basura de 200 litros*	*Unidad*	*UNIDAD*	*162.140*	*MYM PLAST*	*PARAGUAY*	*2.050*	*332.387.000*
								TOTAL	*332.387.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.213, de fecha 24 de setiembre de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. en la presente Contratación por VIA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 08/2021 - "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" SBE - ID N° 398.049, realizada por el Comité de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /475. /2.021 I. 29 SEP 2021

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 8/2021 *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - SBE" - ID 398.049*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	162.140	MYM PLAST	PARAGUAY	2.050	332.387.000.
								TOTAL	332.387.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal